

**180853**  
**R. Dir. 389/3.931**  
**AAAn/sn**

**Ref: TARIFA APLICABLE AL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE DRAGADO EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. FIJAR.**

---

Montevideo, 20 de junio de 2018.

**VISTO:**

La necesidad de establecer un valor tarifario aplicable al Suministro de Servicios de Dragado en el Puerto de Montevideo.

**RESULTANDO:**

Que mediante la Resolución de Directorio 315/3.875 de fecha 31/05/2017, se dispuso una tarifa de USD 8,83/m<sup>3</sup> extraído in situ, para los trabajos realizados en la Dársena II del Puerto de Montevideo - por el término de 6 meses - la cual no se encuentra vigente al día de la fecha.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que a los efectos de cubrir el costo de tales servicios, surge la necesidad de adecuar el citado nivel tarifario.
- II) Que se prevé la revisión del Sistema de Costeo ABC, por lo que tal adecuación se efectúa partiendo de la tarifa anterior y considerando el tiempo transcurrido desde su vencimiento, arribando a un valor equivalente a USD 9,21/m<sup>3</sup> extraído in situ.
- III) Que dicha tarifa no incluye la puesta a disposición de embarcaciones que forman parte de la flota de esta Administración y que tienen su propia tarifa establecida en forma independiente, debiéndose facturar tal concepto en forma adicional si se requiere de su utilización para dichos servicios.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.931, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Fijar la tarifa aplicable al Suministro de Servicios de Dragado en el Puerto de Montevideo en USD 9,21/m<sup>3</sup> extraído in situ, por el plazo de 6 meses desde la fecha de aprobación de la presente Resolución.
2. Encomendar al Área Dragado - Departamento Flota y Dragado el suministro de información referente al volumen a facturar, ante el procesamiento de cada solicitud de prestación de los citados servicios.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y al Área Dragado - Departamento Flota y Dragado.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Dragado.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.